

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación del extravío de un certificado de subsidio habitacional

Última actualización: 05 marzo, 2020

Descripción

Permite publicar en el Diario Oficial el aviso de pérdida, hurto o robo de un certificado de subsidio habitacional.

Junto con publicar en el Diario Oficial, los usuarios **deben dar aviso al SERVIU respectivo**, solicitar la anulación del certificado original, y pedir un nuevo documento, el que se emitirá transcurridos 30 días corridos.

Las publicaciones se efectúan los días 1 o 15 de cada mes, o el día hábil siguiente cuando se trata de un domingo o festivo. El pago se debe realizar con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que desea publicar el aviso.

El trámite se puede realizar durante todo el año **por correo**, en el **sitio web del Diario Oficial** y también en **oficina**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Número de serie del subsidio habitacional, nombre y RUT del beneficiario.

\$1.394 por línea.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Ingrese al sitio web
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#) y actívela.
3. Haga clic en "extravío certificados subsidio habitacional".
4. Complete el formulario.
5. Pague el valor del trámite, y siga las instrucciones.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el extracto de extravío, la que se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente si se trata de un domingo o festivo).

Importante: La publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

En oficina:

1. Diríjase a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia](#). Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
2. Explique el motivo de su visita: publicar un aviso de pérdida, hurto o robo de un certificado de subsidio habitacional.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Pague el valor de la publicación.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la publicación del extravío en el Diario Oficial, la que se realizará el día 1 ó 15 del mes (o el día hábil siguiente si se trata de un domingo o festivo)

Importante: La publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).



Chile
Atiende

1. Complete e imprima el formulario, adjunte el documento que desea publicar (transcripción en original).
2. Envíelos a la oficina del Diario Oficial, ubicada en Doctor Torres Boonen 511, Providencia.
3. Una vez que la institución recepcione los antecedentes, le enviará los siguientes correos electrónicos:
 1. Registro: en el caso de quienes aún no han activado su cuenta.
 2. Cotización: podrá revisar la cotización y pagar electrónicamente el documento que desea publicar.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el extracto de extravío. Cuando el Diario Oficial acredite el pago conforme, enviará un correo electrónico al usuario para confirmar la fecha. Si no recibe el mail, la publicación podría no realizarse.

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/50125-publicacion-del-extravio-de-un-certificado-de-subsidio-habitacional>